

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA
INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 009

Sesión Ordinaria No. 009

Sesión: Ordinaria

Fecha: Lunes, 26 de julio de 2021

Hora: 11h00 a.m.

Lugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 11h08 a.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		11h08
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		11h08
3	As. Gruber Zambrano	X		11h16
4	As. Mario Ruiz	X		11h08
5	As. Virgilio Saquicela	X		11h14
6	As. Paola Cabezas	X		11h10
7	As. Jhonny Tapia	X		11h08
8	As. Fernanda Astudillo	X		11h08
9	As. Edgar Quezada	X		11h08

Constatación del Quórum:

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum reglamentario manifestando que se encuentran presentes (6) asambleístas de manera virtual y

presencial, al momento de la constatación del quórum contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la misma.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

1. *“Recibir la Comparecencia de la Dra. Ximena Patricia Garzón Villalba Ministra de Salud Pública, a fin de que dentro de sus competencias, informe que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador.*
2. *Recibir la Comparecencia de la señora Mae Montaña Valencia Ministra de Inclusión Económica y Social - MIES, a fin de que dentro de sus competencias, informe que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador”.*

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita a la señora Secretaria, comunicar si ha llegado algún documento con relación al orden del día, y de ser así proceder con la lectura.

La señora Secretaria, expresa que si ha llegado un documento al cual con la autorización del señor presidente, procede con la lectura:

“Oficio Nro. MSP-MSP-2021-2384-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2021

Asunto: Excusa Comparecencia Sesión del Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Ab. Sara Daniela Jerves García

Secretaria Relatora Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

ASAMBLEA NACIONAL

De mi consideración:

En esta ocasión llego a usted y hago extensivo un cordial y por su intermedio, al Presidente y Miembros de la Comisión. Me refiero al Oficio No. AN-CGCDHCI-2021-0017-0 de fecha 22 de julio del año en curso, mediante el cual solicita mi comparecencia ante el Pleno de la Comisión

Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, para el día lunes 26 de julio de 2021, a las 11h00, a fin de absolver la siguiente inquietud:

“En el marco de sus competencias, informe que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador”.

Me permito poner en su conocimiento que debido a las actividades oficiales que debo cumplir como máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública, frente a la crisis sanitaria que vive nuestro país por la declaración de la nueva variante del Sar-CoV2 que se encuentra circulando a nivel nacional, me es imposible participar en la sesión de la Comisión, por lo que presento las debidas disculpas; en tal virtud, una vez que se haya controlado la situación de la nueva variante gustosamente aceptaré estar presente en la Comisión para tratar el caso Furukawa, que amerita atención prioritaria por su delicadeza; sin embargo, el Ministerio ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en el citado caso, tal es así, que se ha emitido y enviado a las instancias correspondientes los Informes que se describen a continuación:

1. Con Oficio No. MSP-MSP-2020-0569-O de fecha 21 de marzo de 2020, se remita a la Directora Nacional de Derechos del Buen Vivir, el Informe Técnico No. 204 de fecha 19/12/2019.

En el cual se explica las acciones realizadas en función de la sentencia a favor de los ex trabajadores de la empresa Furukawa Plantaciones C.A.

2. Con Oficio No. MSP-MSP-2020-3449-O de fecha 19 de diciembre de 2020, se remita a la Secretaría General de la Presidencia el Informe Técnico No. DNPNAS de fecha 11/12/2020. En el cual se explica las acciones realizadas en función de la sentencia a favor de los ex trabajadores de la empresa Furukawa Plantaciones C.A.

3. Con Oficio No. MSP-MSP-2021-1940-O de fecha 23 de junio de 2021, se remita a la señora Asambleísta Victoria Desintonio Malave, el Informe Técnico No. # 128 de fecha 17/06/2021. En el cual se hace una explicación consolidada por año de las acciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública, a favor de los ex trabajadores de la empresa Furukawa Plantaciones C.A.

Hago propicio el momento para reiterar mi consideración y estima.

Hasta aquí la lectura del oficio”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: “la Ministra de Salud, tampoco asistió a la comparecencia respecto al tema del cumplimiento de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y del incumplimiento de pago a organización de economía popular y solidaria Asotexorense - El Oro- Machala, sin embargo desde este despacho

se ha requerido información y ampliación de respuestas a la señora Ministra, con un plazo para dar respuesta, en caso de no haber respuesta, solicitaremos de nuevo la comparecencia”.

Interviene la asambleísta María Fernanda Astudillo, expresando: “(...) quisiera intervenir en este punto señor presidente, por un tema relacionado con la señora Ministra de Salud y que se sume a este tema de Furukawa, la provincia del Oro tiene activo un estado excepción, por presencia de las dos nuevas variantes del COVID -19, existe un decreto con fecha 14 de julio, un decreto presidencial, que con fecha 21 de julio la Corte Constitucional, declara constitucional este decreto, exhorta a las Asamblea Nacional del Ecuador, para que en el marco de sus competencias, se ejecute acciones necesarias, para iniciar el trámite que corresponda, para la deliberación de proyectos orientadas que apoyen la gestión de la emergencia sanitaria por la pandemia, de acuerdo a los mas altos estándares democráticos, con fecha 21 de junio de 2021 y con fecha 28 de junio del mismo año, fue convocada a esta comisión la señora Ministra, hoy 26 de julio, vuelve a excusarse, al parecer poco o nada le interesa la situación de los Ecuatorianos, en los temas muy relevantes como los nombramientos de salud que arriesgaron su vida en la primera ola de la pandemia y hoy se vuelve a excusar, ella no da la cara para decirnos que hacer; así mismo a esas personas de la economía popular y solidaria que hasta la fecha el Ministerio de Salud Pública les adeuda, ellos fueron solidarios con nuestros médicos, pero hasta la fecha ni se les paga, en la provincia del Oro, en el 2019 del mes de marzo existía 5 camas de UCI para COVID - 19, que hasta la fecha siguen existiendo las mismas 5 camas, según reporte del mismo Ministerio de Salud Pública, teniendo las variantes nuevas, lamentable el comportamiento de la señora Ministra.

El caso de Furukawa, es un caso sensible, yo no encuentro justificativo, para que ella se excuse nuevamente, solicito se siga el curso de todas las convocatorias que hemos realizado y que a la Ministra se le siga aplicando la normativa, no es posible y que con la excusa de que somos nuevos, ella no de respuesta al país, a los ecuatorianos, Orences.

Hasta ahí la intervención”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicitando a la señora Secretaria se explique el curso de las acciones realizadas por esta comisión.

Interviene la señora Secretaria, manifestando: “(...) esta Secretaría ha procedido a requerir información a la señora Ministra, misma que ha sido contestada fuera del plazo establecido en la ley, es decir los 10 días que se otorgó en principio, fueron absueltas las consultas al día numero 11, en este contexto, la respuesta fue remitida los correos de las señora y señores asambleístas, a fin de receptor algún tipo de retro - alimentación con relación a esta información, siendo así se recibió la información de los y las asambleístas y siguiendo el debido proceso del artículo 76, se ha vuelto a requerir a la señora Ministra, que conteste en el término de 05 días mismos que se cumplirán el día miércoles 28 de julio, el plazo para que amplíe la información que ha enviado en primera instancia, el Art. 76 de la LOFL establece que de no

remitirse la información, que expresa textualmente: "(...)de no hacerlo, en el plazo de 10 días comparecerá en persona ante la comisión (...)", en el caso de que no comparezca la señora Ministra, la ley determina que es causal de enjuiciamiento político, en tal sentido informo que desde secretaría se está siguiendo el proceso determinado en el Art. 76 de la LOFL".

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: "(...) el derecho administrativo, pertenece al Derecho Público, por lo tanto se tiene que hacer estrictamente lo que está escrito en la ley y la LOFL prevé los parámetros legales, para cuando no comparecen las autoridades que han sido requeridas a una comisión, yo creo que en el Art. 75 y 76, en el reglamento de las comisiones permanentes en el Art. 21 y 24, no dice nada de las autoridades que han sido requeridas a comparecencias, tengan que estar excusándose por cualquier motivo, mas bien les obliga a comparecer, porque no se le esta citando a ninguna comisaría, se les esta llamando a comparecer por los asambleístas que conforman una comisión, elegidos por el pueblo ecuatoriano para que cumplan su función de fiscalización y de legislar, obviamente nosotros tenemos la potestad de llamar a comparecencia y las autoridades tiene la obligación de comparecer.

Como segundo punto es que la señora Ministra, tiene que comparecer a la Comisión de garantías, no solo por el caso Furukawa, sino por el tema de las vacunaciones, en la comisión de salud si no me equivoco, compareció y no explicó que contiene la vacuna que se está aplicando al pueblo ecuatoriano, se le preguntó si estas vacunas tienen efecto secundario y no supo responder, se solicita que comparezca para preguntarle si hay formas para combatir el COVID, con medicina alternativa, como por ejemplo el dióxido de cloro, la ivermectina que se está utilizando, esto porque hay países que han sido vacunadas como el caso de Chile las nuevas variantes nuevamente los tienen en confinamiento, en Bolivia se aprueba una ley que regulariza el uso de dióxido de cloro, por eso también es necesario que comparezca a explicar al pueblo ecuatoriano, que está pasando.

Si se le llama a comparecer a la señora Ministra, que no sea solo por el caso Furukawa, también debe responder también de la vacunación que se esta aplicando al pueblo ecuatoriano, (...)"

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, una vez que encarga la presidencia a la señora Vicepresidenta de la Comisión, asambleísta Victoria Desintonio, manifestando lo siguiente: "me sumo al malestar que se está generando, la falta de seriedad de la señora Ministra, el tema que tiene que ver con los trabajadores y familias del caso Furukawa y que tiene que ver un tema con la violación de derechos y de esclavitud moderna, y en ese sentido quiero mocionar a la comisión, el que podamos continuar con el debido proceso y en aplicación del artículo 76 de la LOFL.

Hasta ahí señora Presidenta".

Una vez que se devuelve la presidencia el Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, solicita a la señora Secretaria se de lectura del artículo 76 de la LOFL, así también consultar si hay apoyo a la moción presentada.

“Art. 76 de la LOFL: “La comisión especializada conocerá el pedido y requerirá por escrito al funcionario público que conteste nuevamente o que complete la información, en el plazo de cinco días. De no hacerlo o de considerarlo pertinente la comisión, la funcionaría o el funcionario público, en un plazo de diez días, comparecerá en persona ante la comisión, previa convocatoria.

Si la o el funcionario público no comparece en la fecha y hora fijada en la convocatoria o no remite la información, será causal de enjuiciamiento político”.

Interviene la señora Secretaria, manifestando: “la moción presentada sería la aplicación del Art. 75 y 76 de la LOFL, a la señora Ministra de Salud”.

La Asambleísta María Fernanda Astudillo, manifestando que apoya la moción presentada por el Asambleísta Fernando Cabascango, por lo que solicita se proceda con la votación correspondiente.

La señora Secretaria, antes de continuar con la votación, procede a dar lectura de la moción, de la siguiente manera:

“Aplicar los artículos 75 y 76 de la LOFL y seguir el debido proceso, de solicitar información a la señora Ministra de Salud Pública, sentando razón la no comparecencia:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango PRESIDENTE	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio VICEPRESIDENTA	X			
As. Janeth Paola Cabezas Castillo	X			
As. Jhonny Marcelo Tapia	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			
As. Javier Virgilio Saquicela Espinoza			X	
As. Gruber Cesario Zambrano Azua				
As. Mario Fernando Ruiz Jácome	X			
As. Edgar Patricio Quezada Patiño	X			

Queda aprobada la moción con siete (7) votos a favor”.

Interviene el Presidente de la Comisión, el Asambleísta José Fernando Cabascango, solicitando a la señora Secretaria se de por suspendida la Sesión Ordinaria No. 009.

Suspensión de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a suspender la Sesión Ordinaria N° 009, siendo las 11h35.

RE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 009

Hora de reinstalación: 15h10

Fecha: 26 de julio de 2021

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		15h10
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		15h10
3	As. Gruber Zambrano	X		15h10
4	As. Mario Ruiz	-		-
5	As. Virgilio Saquicela	-		-
6	As. Paola Cabezas	X		15h10
7	As. Jhonny Tapia	X		15h10
8	As. Fernanda Astudillo	X		15h10
9	As. Edgar Quezada	X		15h10

La señora Secretaria, manifiesta que una vez constatado el quorum, se evidencia que se encuentran presentes tanto virtual como presencial siete (7) asambleísta, contando con el quorum para dar inciso a la reinstalación de la sesión.

El Presidente de la Comisión, el Asambleísta José Fernando Cabascango, declara reinstalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

2. *“Recibir la Comparecencia de la señora Mae Montaña Valencia Ministra de Inclusión Económica y Social - MIES, a fin de que dentro de sus competencias, informe que acciones ha adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador”.*

El Presidente de la Comisión, el Asambleísta José Fernando Cabascango, agradece la presencia de la señora Ministra de Inclusión Económica – MIES, así también le manifiesta que cuenta con 40 minutos para la exposición.

Interviene la señora Ministra del MIES Ing. Mae Montaña, manifestando lo siguiente:

“ÍNDICE

- 1) *Antecedentes*
- 2) *Fundamentación jurídica*
- 3) *Análisis*
- 4) *Acciones cumplidas por el MIES el caso FURUKAWA*
- 5) *Conclusión final*

1. Antecedentes

- *Mediante oficio Nro. AN-CGCDHCI-2021-0018-O, de fecha 22 de julio de 2021, se solicita al MIES: “En el marco de sus competencias, informe qué acciones se han adoptado con respecto al caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador.”*
- *El pedido de información proviene de la “Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad”.*
- *123 ex trabajadores de la empresa Furukawa Plantaciones C.A. iniciaron el 12 de diciembre de 2019 una Acción de protección, signada con el Nro. 23571-2019-01605, en contra de Furukawa Plantaciones C.A, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Ministerio De Inclusión Económica y Social.*

2. Fundamentación Jurídica

2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL , Arts. 1, 26, 32, 33, 34, 46, 66, 154.2, 340.

2.2. NORMATIVA INTERNACIONAL

- *DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DDHH Arts. 4, 23, 24.*
- *CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE LOS DDHH, Art.6.*
- *CONVENIOS DE LA OIT*
- *CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA.*
- *CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DDHH.*
- *PROTOCOLO ADICIONAL SOBRE DDHH, PROTOCOLO SAN SALVADOR.*

2.3 NORMA SECUNDARIA INTERNA

- LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL Arts. 15.3 y 17.4, 18, 20, 21

3. Análisis

- *Los derechos en la Constitución.- La Constitución 2008 es muy generosa en la declaración de derechos, pero su materialización está en relación directa con la disponibilidad presupuestaria.*

Además los Instrumentos Internacionales incrementan el catálogo de los derechos.

- *Vulneración de derechos. Los quebrantamientos a las normas son evidentes, en el caso se dio desde una empresa particular (Furukawa C.A.), generando la acción de protección de 2019 y la consecuente sentencia que ordena la reparación integral en abril del 2021.*
- *El MIES cumple con su misión. Dejamos expresa constancia de que más que la sentencia en el caso FURUKAWA, la administración del MIES cumple con su noble misión de dar la protección a las personas vulnerables, en nombre del Estado. En el análisis son diferentes los planos prescriptivo y descriptivo, el primero son las declaraciones que están en la Constitución, el segundo es la realidad material que vivimos en el Ecuador.*

4. ACCIONES CUMPLIDAS POR EL MIES DENTRO DEL CASO FURUKAWA

4.1. *Dentro de la acción de protección Nro. 23571-2019-01605, con fecha 01 de julio del 2021, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, publicó en su página web, las disculpas públicas dispuestas en la sentencia de Acción de Protección. Esta publicación se pone en conocimiento del Juzgado que dictó la sentencia el 18 de julio del 2021, mediante escrito ingresado por la Dirección de Patrocinio. <https://www.inclusion.gob.ec/disculpas-publicas-a-extrabajadores-de-la-empresa-furukawa/>*

Ubicación campamentos

ZONA 4

- ✓ *Ubicación: Santo Domingo de los Tsáchilas.*
- ✓ *Haciendas: Kilómetro 30, 33 y 37.*

ZONA 5

- ✓ *Ubicación: Los Ríos.*

✓ Haciendas: Kilómetro 39 (campamento 3), 40 (campamento 2) y 42 (campamento 1).

4.2. Inclusión Social: Coordinación Zonal 4

Distrito: Santo Domingo de los Tsáchilas

ACCIONES REALIZADAS	FECHAS	
Reunión de trabajo con el señor Gobernador de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Crnl. Miguel Orellana con el Defensor del Pueblo, Secretaría de Derechos Humanos, Junta y Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Consejo de la Judicatura, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Fiscalía, UNIPEN y el GAD Parroquial Luz de América.	14 de julio del 2021	ZONA 4 Santo Domingo
Visita de coordinación a las familias que se encuentran actualmente en los campamentos de Furukawa: se acuerda fecha y hora del operativo de levantamiento de información. Se mantiene una conversación amena con las familias y existe toda la predisposición y apertura para poder realizar la actividad.	14 de julio del 2021	
Acercamiento con la abogada de los accionantes, Dra. Patricia Carrión: se dio a conocer sobre el trabajo en territorio realizado por el MIES. Se estableció mantener una reunión de trabajo para el día jueves 29 de julio de 2021, para conocer la situación de las familias demandantes y determinar el establecimiento de un contacto claro y directo con los accionantes.	21 de julio del 2021	
Levantamiento de información a las familias que actualmente se encuentran en las haciendas XIMENA ubicada en el Km. 30 y hacienda WILMA ubicada en el Km. 33 de la vía a Quevedo.	21 de julio del 2021	
Por parte del Distrito Santo Domingo se procede a revisar de la lista de 123 accionantes quienes acceden a servicios o bonos del MIES.	23 de julio de 2021	
Visita a la hacienda del Km. 37 con el objetivo de verificar si están asentados habitantes en la misma.	26 de julio de 2021	

4.2. Inclusión Social

ACCIONES REALIZADAS	FECHAS	
Primer abordaje a la hacienda 1 y 2 con la participación de la Policía Nacional, Parroquia Patricia Pilar del Cantón Buena Fe, de lo cual se identificó en la Hacienda Furukawa Nro. 1, las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes, y necesidades de activación de los servicios del Estado. Posterior a esto la Comisión, se trasladó a la Hacienda Furukawa Nro. 2 con la finalidad de realizar el levantamiento de información. No tuvo la aceptación respectiva de sus moradores	28 de junio 2021	ZONA 5 Babahoyo Distrito Quevedo
Una de las residentes manifestó, que actualmente en los campamentos 1 y 2 existen 30 familias y 120 han salido de las instalaciones pero forman parte de una Acción de Protección de trabajadores cuya causa del judicial es la N°23571201901605. Se comprometió a remitir un listado para convocar a las familias previo a las visitas futuras.	29 de junio 2021	
Primera Mesa Intersectorial para la intervención a las familias. Se acuerda elaborar ficha de levantamiento de información. Asistieron: Gobernación	7 de julio 2021	

de Los Ríos, MSP, MIES, Ministerio de Educación, Registro Civil, Secretaría de Derechos Humanos, UNIPEN.	
Levantamiento de información interinstitucional y atención a familias. Participaron: personal del MSP, MIES, Registro Civil, Policía Nacional, UNIPEN y Jefatura Política.	14 de julio 2021
Entrega de Kits de Bioseguridad en la hacienda Ximena ubicada en el Km. 30 vía a Quevedo	14 de julio 2021
Análisis del levantamiento de información con el equipo del Viceministerio de Inclusión Social, en el que se evaluó las intervenciones de los técnicos en territorio	21 de julio 2021
Instalaciones del MIES Distrito Quevedo para validación de la información levantada y posteriores intervenciones	23 de julio 2021

4.3. Inclusión Económica

Status Transferencias Monetarias

(123 Ex-Trabajadores de Furukawa)

BONO DESARROLLO HUMANO	44
BONO DE DESARROLLO HUMANO-VARIABLE	6
PENSIÓN MIS MEJORES AÑOS	12
PENSIÓN ADULTO MAYOR	4
PENSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
PENSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	69

FALLECIDOS	2
CEDULA ERROR (REVISAR)	2
SIN CEDULA	1

HABILITADO	49
DESHABILITADO	20
NO CONSTA EN LAS BASES DEL MIES	54

Inhabilitados y/o No constan en Base de Datos del MIES

Resumen

HABILITADO	49
DESHABILITADO	20
NO CONSTA EN LAS BASES DEL MIES	54

Dentro de los inhabilitados se encuentran personas que son beneficiarias de transferencias monetarias por pertenecer a un núcleo familiar.

Desagregación

Incluidos a bonos por nucleo familiar	13
Afiliado al IESS	3
Jubilado IESS	1
Exclusión por IRS mayor al umbral de pobreza	12
Fallecidos	2
Sin cedula	1
Cedula con errores	2
Sin levantamiento RS	12
TOTAL	46

Dentro de las personas que no constan en las bases de datos del MIES, se encuentran personas fallecidas, afiliados al IESS, jubilados en el IESS, personas que superan el IRS, y personas que no son parte del registro social.

Subsecretaría de Protección Especial de Derechos – Personas que no son parte de los 123 accionantes.-

En enero del 2020 el MIES y la Fundación Vivian Luzuriaga, firmaron un convenio de cooperación técnico económica para la implementación de servicios de protección especial en la modalidad apoyo familiar y custodia familiar para atender a las familias de Furukawa de la Zona 4.

Objetivo del proyecto.- consiste en establecer un mecanismo sólido para prevenir la separación innecesaria del niño, niña o adolescente de su familia biológica nuclear, basado en una investigación, análisis y planificación preliminar, que recomiende a la autoridad competente una medida de protección adecuada a sus necesidades y de su familia.

APOYO FAMILIAR

Se contempla la intervención de un equipo técnico que implementa acciones de carácter psico social y activación de redes de apoyo formal e informal hasta superar la situación que motivó la medida de protección a 21 niñas, niños y adolescentes

CUSTODIA FAMILIAR

Intervención de un equipo multidisciplinario que realiza el acompañamiento al niño, niña o adolescente, su familia nuclear y su familia biológica, mediante acciones de carácter psicosocial, así como la activación y el fortalecimiento de redes de apoyo formal e informal que permitan el retorno del niño, niña y adolescente al núcleo familiar a 9 niñas, niños y adolescentes.

5. Conclusión Final

El trabajo del Ministerio de Inclusión Económica y Social es cumplir con el objetivo constitucional de otorgar protección a las personas en estado de vulnerabilidad, garantizando los derechos a la vida digna, siempre dentro de las competencias que establece la Norma Suprema.

Aclaro de modo expreso que no es la coyuntura de una sentencia judicial la que nos hace cumplir, sino básicamente la noble misión de velar por todas las personas vulnerables en el Ecuador; gracias”.

Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano, manifestando: “(...) yo señora ministra soy de la provincia de Santo Domingo, y creo en el Proyecto Político del presidente Guillermo Lasso (...), estamos abandonados, descuidados por el MIES, hay mucha pobreza, Furukawa ha sufrido las consecuencias del descuido de las autoridades (...).

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: “(...) no podía dejar de perder esta oportunidad para compartir varias de mis inquietudes con la Ministra porque cada vez que llegan información sobre el caso FURUKAWA, no podríamos dormir tranquilos, en realidad Ministra escuchaba atentamente su intervención y aspiramos que existe una política de estado frente al ya pronunciamiento del juzgado frente a la violación de los derechos humanos al cual han sido sometidos varios trabajadores de esta empresa en su mayoría afro descendientes esto debería collarnos en el alma a todos, no solamente a los funcionarios del gobierno sino que estamos en esta comisión que es recurrente, a los ministros de estado y personas que llegan a esta comisión les hemos pedido que se pongan en la piel este caso, en realidad cada intervención nos preocupa y aspiramos exista la voluntad también de sus ministerios para poder acompañar a estos seres humanos porque son humanos que han sido violentados históricamente por esta empresa, ha existido un estado ausente que ha permitido estas violaciones flagrantes a sus derechos humanos, ante esto señora ministra quiero hacer varias preguntas que le he preparado:

- *Qué acciones ha emprendido para prevenir y corregir el trabajo infantil en las haciendas de la empresa FURUKAWA, tomando en cuenta que el ministerio de trabajo,*

la fiscalía y el comité de FURUKAWA Nunca Más, han confirmado la existencia de niños y adolescentes trabajando en esa empresa, es mas ya se han denunciado varios casos de trabajo infantil.

- *Cómo ha asistido humanitariamente el MIES para solventar la situación alimenticia y de acceso al agua que enfrentan las personas que viven en las haciendas de la empresa Furukawa porque eso es otro problema, no tener acceso a servicios básicos y esto está provocando daños en la salud de los niños y de las familias que habitan en las fincas de esta empresa.*
- *Cuáles son las acciones que ha coordinado el MIES, para garantizar el acceso a los derechos a la salud, a la educación y la identidad de todas las personas, así como las transferencias monetarias no contributivas que implementa el MIES es para toda la población.*

Es importante ministra qué tenga conocimiento que seguramente usted lo sabe, que muchas personas que no tienen identidad y un ciudadano sin identidad sencillamente está al margen de los servicios del estado, para el estado no existe sí no tiene una identificación, esto se debería hacer una labor que se pueda trabajar de manera interinstitucional, tomando en cuenta que hay niños que no cuentan con una identidad.

La sentencia de la Corte ha dispuesto que parte del MIES, se establezca la política pública para garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas afectadas por la empresa FURUKAWA.

- *Cuáles son las acciones concretas que se ha tomado por parte del ministerio para garantizar estos derechos para las personas que trabajan y habitan en las haciendas, tomando en cuenta que en estas acciones deben ser especialmente dirigidas para los pobladores de éstas haciendas.*
- *Ha tomado la ayuda o ha coordinado con el Comité FURUKAWA Nunca Más como institución defensora de los derechos de las personas afectadas para el cumplimiento de los lineamientos dados por la sentencia para promover la inclusión social y reducir las brechas de pobreza de las personas afectadas”.*

Interviene la Asambleísta María Fernanda Astudillo, manifestando: “señora Ministra Mae Montaña, permítame felicitarle porque de todas las intervenciones que hemos tenido en esta comisión, usted ha dado los detalles que ha tenido, no ha puesto excusas como la que tuvimos, la lamentable excusas de la Ministra de Salud, que por ser nueva no tienen conocimiento, permítame felicitarla por eso, porque está aquí y así se solucionan los problemas de los

ecuatorianos, dando la cara y uniendo las fuerzas para poder llegar a la solución, de todas las personas que han sufrido de lo que es FURUKAWA.

El año pasado la defensoría del pueblo mandó un informe sobre el caso de FURUKAWA, la información que usted indicó y en el documento se evidencian que es una clara vulneración de los derechos de más de 1200 personas y alrededor de 400 familias, en su mayoría afro descendientes, estas personas viven y trabajan en las haciendas de 2300 hectáreas, desde hace varios años, el informe que estas familias han permitido que estén en una esclavitud moderna.

Hay otras vulneraciones a los derechos constitucionales, como tener una vida digna, una condición de esclavitud, protección a los niños, niñas y adolescentes, derechos laborales entre otros, le pido que las preguntas que voy a realizar a continuación sean remitidas por escrito:

- La Defensoría del Pueblo emitió dos informes, el primero el 18 de febrero del 2019 para verificación de derechos humanos y el segundo el 22 junio de 2020, para establecer recomendaciones y dichas condiciones, la Defensoría realizó un exhorto a la entidad a la cual usted representa para que se cumpla con la reparación integral a los casos que causó FURUKAWA.
- Puede usted responder con mejor detalle, hasta qué puntos se ha cumplido la reparación integral en el caso de FURUKAWA, según informes oficiales tengo entendido que el MIES acudió a la hacienda FURUKAWA, el 6 de septiembre de 2019, se corroboró la falta de atención médica, educación, vivienda digna, bajo ese argumento usted puede decirnos si ha detectado alguna omisión de parte del MIES en el caso que estamos tratando .

Escuchaba en su presentación que ustedes si cuentan con una lista de atención prioritaria de adultos mayores y niños con discapacidad de la empresa FURUKAWA, quisiera que esa lista sea remitida a esta comisión, así como también quisiera que la lista de las personas que están beneficiadas con el bono de la pandemia, también sean remitidas a esta comisión, para las personas con discapacidad y personas de tercera edad.

- Dispone de gestiones documentadas de lo que el MIES ha realizado para emitir carnés de atención prioritaria de adultos mayores y niñas, niños con discapacidad.

Hasta aquí mi pregunta señor presidente, gracias”.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifiesta que la señora Ministra del MIES cuenta con tiempo de 20 minutos para responder a las preguntas de los y las Asambleístas.

Interviene la señora Ministra del MIES Ing. Mae Montaña, manifestando lo siguiente: "(...) voy a empezar por las palabras de la asambleísta Fernanda Astudillo, decirle que es mi obligación como funcionaria pública comparecer las veces que sean necesarias, sobre todo para temas que son importantes, en este momento de interés para los ecuatorianos, así que siempre a la orden.

Dicho eso, asambleísta Zambrano yo quedo a la orden porque usted ha planteado algunos temas que me llevarían más de 20 minutos, responderle de manera concreta y abro las puertas de este ministerio como siempre, están abiertas para los señores asambleístas que quieren conversar, conocer con más detalles, qué estamos haciendo en cada una de sus provincias, de sus ciudades, tanto de su parroquia, de su territorio quedo a la orden para que usted tenga la gentileza de visitarnos y poder conversar en detalles.

Yo quiero decir que la estructura operativa, funcional del MIES a través de sus Coordinaciones Zonales y Distritales es desconcentrada, el hecho de que la Zonal 4 esté en Manabí, no quiere decir que la Dirección Distrital no tengan autonomía relativa para hacer sus actividades desde el punto de vista técnico – operativo, el Distrito tiene desconcentradamente la posibilidad de trabajar en todas sus áreas, no dependen técnica y operativamente de su Coordinación Zonal.

Por otro lado, hay que entender que el MIES tiene competencias y esas competencias le permiten trabajar en determinadas áreas, sin embargo necesitamos de una articulación intersectorial, recombatir la pobreza, no es algo tan sencillo y requiere por tanto que las instituciones tanto a nivel nacional como local estén articuladas y coordinadas en mesas técnicas y en consejos, en el caso de protección de derechos en cada uno de los GADs cantonales tenemos una mesa técnica interministerial e intersectorial, liderada políticamente por el alcalde y operativamente por el MIES, sin que la Coordinación Zonal tenga que intervenir, en estas mesas técnicas, donde también están otras entidades MSP, Ministerio de Educación y el Registro Civil, la Policía, el MIDUVI entre otros, en donde en conjunto se deciden y se determinan las acciones para el abordaje de todas estas problemáticas que tienen que ver en la lucha contra la pobreza que es multidimensional y que tienen factores diversos, que tienen que ser abordados en su conjunto.

Por ejemplo cuando se dice al MIES, que ha hecho para proporcionar agua de buena calidad, uno tiene que decirle en el marco de las competencias son los Municipios, son los GADs, en este caso el GAD cantonal el que tiene la competencia, lo que hacemos en mesas intersectoriales es precisamente definir en el caso de grupos que son vulnerables: qué tiene que hacer el MIES, qué tiene que hacer el Ministerio de Salud, porque nosotros no podemos entrar en los temas que están ligados directamente a la competencia del MSP, nosotros no podemos meternos en la competencia de los GADs Municipales, pero si podemos articular, si podemos coordinar, para entrar juntos por esa razón yo hacía hincapié en esta fase en la que nosotros respondemos, no nos escudamos en el pasado pero respondemos en nuestras propias acciones, yo creo en eso si tendría que respondamos por aquellos que es nuestra administración, seguramente el caso FURUKAWA, me podrán decir aquí cuando empezaron los temas de FURUKAWA, podríamos

buscar cuando empezaron a funcionar las haciendas FURUKAWA en el Ecuador, sería el primer interrogante en el año 1963, escuchen ustedes, esto tiene una historia, no es que ayer apareció FURUKAWA, esto no es que ayer apareció la modalidad esclavitud moderna o sea que han pasado muchos gobiernos, han pasado muchas administraciones, ya pasaron montón de ministros, en este ministerio es necesario para abordar problemas tan complejos, no quedarnos en la superficie, permite mirar hacia adelante, entonces esto es una historia sí, es una historia que no se va a resolver mañana, entonces yo quiero con mucha sinceridad, conociendo el trabajo de la asamblea y lo que es el rol del asambleísta dentro de su competencia como fiscalizador, también establecer el contexto, el contexto en el que comparecemos, el contexto en el que se llama a un ministro para responder por una determinada temática porque si ustedes me llaman para que yo responda desde 1963, va a ser complicado y si me llaman para resolver lo que no resolvieron los otros también va ser complicado, lo que hemos hecho básicamente en estos dos meses de administración, entonces yo puedo con mayor dominio con conocimiento de causa yo les quiero decir que como Mae Montaña, como ciudadana, como política conocí el caso FURUKAWA lo conocí desde mi punto de vista humano, intervine desde mi punto de vista humano, en lo que pude no es mucho, en lo que pude, lo conozco pero no hay también confundir los límites de la institución, con lo que tiene que ser un colectivo, cada uno tiene su rol en las instituciones públicas tenemos un marco legal, un marco normativo, tenemos una condición presupuestaria que hay que respetar y de esas condiciones nos movemos y yo vendré cuantas veces sea necesario para rendir cuentas a ustedes, pero en este momento solamente mi pedido señor presidente es que me permite responder aquello que está dentro del marco de la comparecencia y todo aquello que esté fuera del marco de la comparecencia que se nos haga llegar por escrito, el pliego de preguntas, el pliego de peticiones así tendré tiempo de irme a buscar en los archivos, los números de las acciones, los informes que permiten enviar detalladamente las respuesta del caso, dicho eso vuelvo a insistir asambleístas Zambrano dejo abierto la posibilidad de que en una visita junto a nuestra Coordinadora Distrital que también tiene 2 meses en la funciones, le podamos ampliar de manera específica aquello que usted nos ha pedido e invitarle también a trabajar juntos, que en este momento necesitan para abordar un tema tan difícil y complejo como el de FURUKAWA y otros que tienen no solamente la ciudad de Santo Domingo, la provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, el Ecuador en su conjunto.

Respecto de las preguntas planteadas por la asambleísta Paola Cabezas yo quiero dejar planteados a ustedes y a ella también, por supuesto asambleísta una interrogante, es que la sentencia, si ustedes la leen con mucha atención y con dedicación, esta sentencia en que nos hace reflexionar sobre por que solamente están definidas sanciones para las instituciones públicas como el MIES, como el Ministerio de Trabajo creo que Ministerio de Salud y parece muy bien, pero, dónde están las sanciones y la responsabilidad para la empresa FURUKAWA, que aún sigue trabajando en otras haciendas del país, no existe y eso debería preocuparnos porque también como autoridades nos toca defender los intereses de la población, pero también defender los intereses institucionales porque por eso somos funcionarios que representamos a una institución y ahí se plantea una gran interrogante, vamos a estudiar con cautela los informes de la Defensoría para ver si ahí determina sanciones específicas para la empresa

FURUKAWA, en esta sentencia no están definidas, nada para que sea asumido por la empresa FURUKAWA, que son las principales responsables de esta atrocidad y ese si debe ser una gran interrogante y una preocupación para la Comisión, además precisamente claro hacer que las instituciones pública cumplamos también nuestro rol y asumamos la responsabilidad de haber actuado a lo mejor, no acorde a las competencias y los objetivos institucionales.

Que acciones para prevenir el trabajo infantil, si se están realizando acciones para prevenir el trabajo infantil, tenemos en este momento 11 servicios en las zonas donde están los afectados de FURUKAWA, 8 son de erradicación de trabajo infantil y 3 de mendicidad, FUNDILUZ es uno de los cooperantes con el que tenemos un convenio que también trabaja para erradicar el trabajo infantil, hay muchas cosas por hacer algunas cosas se están haciendo, otras hay que hacerlas, en Santo Domingo de manera específica se atienden con 3 unidades de atención a un total de 240 niños, niñas y adolescentes, se está trabajando, si, no es suficiente siempre se puede profundizar, Y estamos decididos a seguir trabajando en las áreas que son de competencia del MIES, para trabajar para erradicar el trabajo infantil, para seguir dando protección a las niñas y niños beneficiando mantener al núcleo familiar y la protección y el cariño que esos niños necesitan, a mantener nuestra coordinación interinstitucional, a través de las mesas técnicas y a través de los consejos de protección, que vuelvo a insistir en donde tienen un rol muy importante los GADs y la relación interinstitucional e intersectorial y por supuesto yo creo abríamos la posibilidad de que los señores representantes y asambleístas en cada uno de sus territorios participen en estas mesas técnica intersectoriales les pongo enteramente a la disposición la posibilidad nuestra de articularlos, de relacionarlos con nuestros representantes en el territorio para facilitarles, para abrirles las puertas para que ustedes sean parte no solamente de las mesas técnicas que van a tener a cargo ahora por disposición del presidente Guillermo Lasso, todo el tema de combate a la desnutrición crónica infantil, se hará ahí porque cada territorio tiene sus especificidades, cada territorio tiene realidades, que son diversas a la de otros territorios, así quedaba también abierta la puerta para que participen en el consejo de protección de derechos, donde se tratan todos estos temas en este momento y definiendo ya que dejamos y la predecesora de la comisión señor presidente y distinguidos integrantes, la posibilidad en el seguimiento del trabajo en conjunto, porque para mí, mas importante es hacer control político y fiscalización es trabajando juntos para resolver los problemas de estos grupos, yo enteramente a la disposición para trabajar con ustedes, para abrir las puertas de los distritos, para que ustedes participen, vuelvo a insistir y también del consejo de protección de derechos en donde básicamente se tratan temas de trabajo, hay mesas específicas para la erradicación del trabajo infantil porque no solamente es el MIES el responsable, es el MDT, es la Policía Nacional, la DINAPEN, son las organizaciones de la sociedad civil, son los alcaldes, son los municipios, es toda esta gama de instituciones que tienen que ver con las soluciones de estas problemática que vuelvo a insistir, son mucho más complejas, mas de lo que nosotros nos imaginamos que no se curan con seminarios, no se curan con talleres, que son acciones sostenidas, son programas completos, son proyectos complejos.

Así que les dejo allí a ustedes esa posibilidad, los había planteado la asambleísta Cabezas, todos estos temas, pues todos estos temas se resuelve en las mesas técnicas y en los Consejos de Protección de Derechos, y sobre el tema de alimentos claro que durante la pandemia el MIES tenía competencia para entregar kids de alimentos, asambleísta Cabeza el MIES no tiene competencia para entregar kids de alimentos, ni tiene presupuesto todo lo que hacemos en este programa de Ecuador sin Hambre, lo hacemos porque nuestra condición social y nuestro compromiso con los que menos tienen y no tienen que comer nos motiva y es un programa de autogestión, en el que estamos llamando y en el que estamos recibiendo el apoyo de la empresa privada, del sector productivo y organizaciones de la sociedad civil viene en el auxilio de los que en este momento no tienen alimentos, el MIES no tiene presupuesto para entregar kids de alimentos, no es su competencia y por tanto no pueden utilizar los recursos que son de los bonos o que son para proteger a los vulnerables para entregar, yo quisiera, sería lindo conseguir recursos, unos kids de alimentos, e ir en defensa en ayuda de no solamente de las familias de FURUKAWA, sino también de otros, pero quedamos también a la disposición y apoyar al programa Ecuador Sin Hambre, por ejemplo si en Santo Domingo se hace una movilización de su empresa privada y de su sector productivo para donar alimentos y a través de la estructura operativa logística del MIES, podemos formar estos KIDS y entrega nosotros felices, lo que tenemos que hacer en este momento es abrir, no solamente señalar, si en Quevedo en Los Ríos hay también esa posibilidad de apoyarnos mutuamente, con empresas del sector productivo para promocionar la donación de alimentos y formar kids y llegar a las persona y a las familia de FURUKAWA, nuevamente a la disposición toda la estructura operativa, administrativa y logística del MIES para llegar lo más pronto a ello, así que trabajemos juntos para resolver esos problemas.

Me parece que la asambleísta Fernanda Astudillo, habló de los informes de la Defensoría del pueblo, los vamos a analizar asambleísta con mucho gusto, vamos a ver lo que plantea la Defensoría del Pueblo y de ser posible hemos tomado nota de algunas de sus preguntas, pero de ser posible si nos lo hace llegar por escrito tendríamos mejores posibilidades de contestarle de manera precisa, señor presidente señores asambleístas”.

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifiesta: “Gracias señora ministra por su comparecencia en esta sesión, vamos a solicitar ampliar la información que han requirió los asambleístas y como usted también ha pedido es importante solventar todas las inquietudes justamente para que nos permitan tomar y hacer los informes correspondientes al mismo tiempo querida ministra me permito reiterar la invitación remitida con fecha 23 julio de 2021 para hacer una visita interinstitucional en los campamentos de la empresa FURUKAWA que se lo va realizar este viernes 30 de julio 2021, también como parte del proceso de esta fiscalización se van a instalar las mesas interinstitucionales que lo estaremos haciendo conocer a su debido tiempo, hasta ahí nuevamente reiterar el agradecimiento a la señora ministra insistiendo que haga llegar la solicitud que han requerido los asambleístas, le agradecemos por estar presente en esta comparecencia.

Con la información que se va a solicitar y presentación de la señora Ministra Mae Montaña, suspendemos esta reunión hasta una próxima convocatoria que se va realizara a la señora Ministra de Salud Pública”.

Solicita a la señora Secretaria proceder con la suspensión de la sesión.

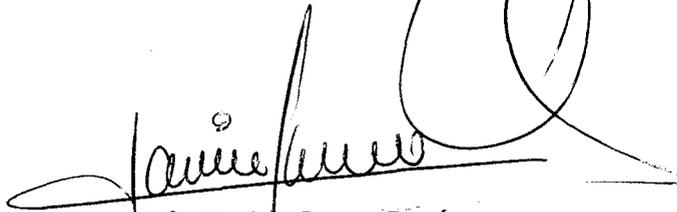
Suspensión de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a suspender la Sesión Ordinaria N° 009, siendo las 16h25.



As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**



Ab. Daniela Jerves García

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS
COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**